



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se aprueba convocatoria de concesión de subvenciones para la organización de actividades científicas y formativas en el ejercicio 2010.*

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

La formación y la actualización permanente del personal de los servicios sanitarios es un requisito esencial para lograr la excelencia en la prestación de cuidados de salud a la población. La continua adaptación a la innovación tecnológica y farmacológica, la necesidad de abordar el trabajo en equipos multidisciplinares para una mejor atención a la población o la necesidad de incorporar actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la práctica cotidiana son ejemplos de actuaciones que requieren un importante esfuerzo formativo.

La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios consciente de la relevancia de la formación de los profesionales sanitarios, inició en el año 2001 una línea de subvenciones destinadas a favorecer la organización de reuniones y actividades formativas dirigidas a personal que trabaja en el sector sanitario que permitan apoyar iniciativas de interés y que complementen a los fondos que enmarcados en la estrategia "gcSalud, un espacio de conocimiento" son destinados a la formación de sus profesionales.

En ese sentido mantiene, entre sus líneas de actuación, la de formación del personal sanitario, al considerarla una herramienta esencial para conseguir una mejora continua de la competencia profesional y calidad de la atención que se presta a los ciudadanos.

Por Resolución de 7 de julio 2009 (BOPA de 20 de julio 2009) se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades científicas y formativas.

#### Fundamentos de derecho

Vistos: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias; Resolución de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por Resolución de 19 de marzo de 2001 y por Resolución de 30 de julio de 2001; Ley 5/2008, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

Visto lo anteriormente expuesto, se eleva a V. I., la siguiente

#### Resolución

*Primero.*—Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones para la organización de actividades científicas y formativas en el ejercicio 2010 dirigidas específicamente a personal sanitario y realizadas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 76.000 euros con cargo al concepto presupuestario 2004.413C.484039 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2010, para financiar los gastos derivados de esta convocatoria.

*Tercero.*—La presente convocatoria de subvenciones se registrará por las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 7 de julio 2009.

*Cuarto.*—Las solicitudes a esta convocatoria, a opción del interesado o de la interesada, podrán presentarse por vía presencial o telemática.

1. Vía presencial.

1.1. La petición de las subvenciones objeto de esta Resolución se realizará mediante instancia, en modelo normalizado número 1.

1.2. Las solicitudes, junto con la documentación detallada más adelante, se presentarán en el Registro General del Principado de Asturias o en el Registro de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios cuyas direcciones son:

— Registro General del Principado de Asturias:



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.  
C/ Coronel Aranda, s/n. 33071 Oviedo.

- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.  
Secretaría General Técnica.  
C/ Ciriaco Miguel Vigil, 9. 33006 Oviedo.

También podrá presentarse en los Registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si se opta por la presentación de la solicitud en una oficina de Correos, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 diciembre, la solicitud y documentación se presentarán en dicha oficina en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud se hagan constar por el personal de Correos el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión.

- 1.3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

## 2. Vía telemática.

- 2.1. A través del portal de la Administración del Principado de Asturias <http://www.asturias.es> (Ayudas y subvenciones/Salud/Tramitables on line) se podrán utilizar medios telemáticos (on-line) para la presentación de las solicitudes.
- 2.2. Sólo se admitirá la presentación telemática de solicitudes mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado digital. A estos efectos serán válidos los certificados ya expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT Clase 2 CA) o el Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- 2.3. El plazo de presentación de solicitudes on-line permanecerá abierto 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La solicitud irá acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.  
Dicha fotocopia podrá sustituirse mediante autorización a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios para que, en su nombre, solicite al Ministerio del Interior los datos relativos al DNI, incluida en el documento normalizado número 1 que figura en los anexos a esta Resolución.  
La presentación de la solicitud por vía telemática mediante firma electrónica avanzada basada en alguno de los certificados digitales admitidos en esta convocatoria, eximirá de la presentación de este documento al tener los mismos efectos de identificación dichos certificados.
- b) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad (\*) y de la documentación acreditativa de la representación del firmante (\*).  
El (\*) sólo tiene significado si se realiza la solicitud por vía telemática. En este caso, podrán ser aportados en formato digital todos los documentos no señalados con (\*); los señalados con (\*) deberán ser presentados por el mismo procedimiento que en la vía presencial; no obstante, si la firma electrónica está amparada por un certificado electrónico de persona jurídica, no será necesario presentar el CIF de la entidad ni la documentación acreditativa de la representación del firmante. La forma y plazos de presentación se explican más adelante.
- c) Fotocopia compulsada de los estatutos (\*).
- d) Número de miembros o socios que lo integran, órganos directivos, publicaciones periódicas que editan y actos científicos y/o de interés sanitario organizados en los últimos tres años.
- e) Memoria o proyecto explicativo de la actividad científica en el impreso normalizado número 2.
- f) Compromiso expreso en impreso normalizado número 3 de que el Principado de Asturias figure como entidad colaboradora de la actividad, según las normas de identidad gráfica del Principado de Asturias. Este requisito podrá no ser de aplicación en el caso de las actuaciones desarrolladas entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- g) La acreditación de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles se efectuará mediante certificación en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

No obstante, la certificación podrá sustituirse por autorización escrita a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios para recabar dicho certificado, incluida en el documento normalizado número 1 que figura en los anexos a esta Resolución.

A los efectos de acreditación de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a lo señalado en los artículos 14.1.e) y 23.3 de la citada Ley General de Subvenciones, en relación con la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acerca del cumplimiento de las correspondientes obligaciones.

### 1. Entidades públicas:

Las entidades públicas dependientes del Principado de Asturias, Administración del Estado o Entidades Locales, que cumplimentarán el impreso normalizado 4, están exoneradas de presentar las certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 10.3.a) del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y al amparo del artículo 14.1.e) de la Ley General de Subvenciones.



- h) En el caso de no haber recibido con carácter previo ningún pago por parte de la Administración del Principado de Asturias o en el supuesto de que hubieran variado los datos desde entonces, ficha de acreedor debidamente cumplimentada, según el modelo oficial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los documentos normalizados a que se hace referencia en esta base deberán solicitarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios o en la web [www.asturias.es](http://www.asturias.es)

Si alguno de estos documentos, a excepción de los señalados en el punto 1.1, hubiera sido presentado en la anterior convocatoria y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante según el art. 35 f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se indique expresamente. A estos efectos únicamente se presentará declaración responsable del representante de la empresa de que no ha habido modificaciones en la documentación ya presentada.

Si el interesado ha presentado la solicitud por medios telemáticos, debe anexar en formato digital la documentación específica que se permite presentar por este medio y, presentará en cualquiera de los registros administrativos o dependencias antes indicados para la vía presencial el original del resto de la documentación exigida: documentos señalados con el símbolo (\*), a excepción de aquella que ya esté en poder de la Administración del Principado de Asturias, adjuntando copia del recibo acreditativo de presentación, dentro de los plazos previstos en el apartado 2.3.

*Sexto.*—Órgano instructor y resolución.

El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Calidad e Innovación en los Servicios Sanitarios, resolviéndose el procedimiento por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sanitarios. La Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previo recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución.

La cuantía total de las subvenciones a conceder no podrá superar la cifra de 76.000 euros.

*Séptimo.*—Aceptación de la ayuda.

Los adjudicatarios de las ayudas deberán aceptar expresamente la ayuda concedida, en el plazo de 15 días desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión.

La aceptación se hará en el modelo normalizado número 5 que figura como anexo a la presente Resolución.

Los beneficiarios que hayan optado por la tramitación telemática de su solicitud, podrán anexar en formato digital la aceptación de la subvención y el citado escrito de compromiso.

En el supuesto de que el adjudicatario hubiera presentado en su momento, ya sea en la vía presencial o en la telemática, la hoja fichero de acreedores sin cubrir el apartado "a cumplimentar por la entidad bancaria", deberán aportar en el plazo antes indicado a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios un original en papel de la hoja de fichero de acreedores cumplimentada en todos sus apartados.

En caso de no aceptar la ayuda en el tiempo y forma antes descritos, el beneficiario pierde el derecho a percibirla.

*Octavo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Noveno.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 11 de junio de 2010.—El Consejero de Salud Y Servicios Sanitarios, José Ramón Quirós García.—14.179.



## Documento normalizado nº 1

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD CIENTÍFICO FORMATIVA.

Datos personales del solicitante:

Apellidos y nombre	D.N.I.:	Tfno:
En representación de:		Correo electrónico
Dirección a efectos de notificaciones:		Código Postal
Cargo que ostenta en esta Entidad: Domicilio de la Entidad: Código de Identificación Fiscal de la Entidad:		

#### EXPONE:

Que por Resolución de fecha 11 de junio del año 2010 de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios se han convocado subvenciones para la organización de actividades científicas y formativas.

Que a los efectos establecidos en la citada Resolución presenta los siguientes documentos:

Presenta los siguientes documentos especificados en la base quinta de la convocatoria ( <i>marque lo que proceda</i> )
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI de quien firma la petición.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del CIF de la Entidad.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación del firmante.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de los Estatutos o Reglamentos oficiales de la entidad organizadora.
<input type="checkbox"/> Datos identificativos de la entidad organizadora: nº de miembros o socios, órganos directivos, publicaciones periódicas y actos científicos y/o de interés sanitario organizados en los últimos tres años.
<input type="checkbox"/> Memoria o proyecto de la actividad docente o reunión científica ( <i>modelo normalizado nº2</i> ).
<input type="checkbox"/> Compromiso expreso de que el Principado de Asturias figure como entidad colaboradora ( <i>modelo normalizado nº 3</i> ).
<input type="checkbox"/> Declaración responsable ( <i>modelo normalizado nº 4</i> ).
<input type="checkbox"/> Ficha de acreedor.
<input type="checkbox"/> Certificación en vigor expedida por el Ente de Servicios Tributarios acreditativa de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles (en el supuesto de que no se autorice a recabar la información pertinente).

Que deseo recibir la notificación de la Resolución del procedimiento (*marque lo que proceda*):

- Por correo ordinario, a la dirección a efectos de notificaciones arriba señalada.
- Por vía telemática, a la dirección de correo electrónico arriba señalada.

#### SOLICITA:

La concesión de una subvención para organizar la siguiente actividad científica o formativa:

Título:		
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:	Cantidad solicitada:



## Declaración responsable

El solicitante declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- Que se compromete a hacer constar en la ejecución de la actividad la colaboración en el desarrollo de la misma del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios conforme a sus normas de identidad gráfica.

No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente en el marco de colaboración con las Administraciones Públicas. En este caso, deberé aportar los documentos que la Administración me requiera.

Firma del Solicitante

Cargo:

En ..... a ..... de ..... de .....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5ª sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n 33005 - Oviedo).

Para obtener más información de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana 012 o 985 279 100, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a [www.asturias.es](http://www.asturias.es). También puede enviar el formulario de solicitud a través de [www.asturias.es](http://www.asturias.es). Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en [www.asturias.es](http://www.asturias.es) desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNLe, un certificado digital reconocido o la clave SAC.



## Documento normalizado nº 2

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA O FORMATIVA:

### A.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Nombre	<input type="text"/>	C.I.F.	<input type="text"/>
Calle/Plaza	<input type="text"/>		
Ciudad	<input type="text"/>		
Provincia	<input type="text"/>		
Cód. Postal	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
E-mail	<input type="text"/>		
Responsable de la Entidad	<input type="text"/>		

### B.- ACTIVIDAD

<b>Nombre-título de la actividad</b>				
<input type="text"/>				
<b>Director(es)/Responsable(s) de la actividad</b>				
<table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Puesto de Trabajo</th></tr></thead><tbody><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr></tbody></table>	Nombre	Puesto de Trabajo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre	Puesto de Trabajo			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
<b>Centro y Población donde se realiza la actividad</b>				
<input type="text"/>				



### Tipos de actividad

Presencial	<input type="checkbox"/>	Jornada/Reunión Científica	<input type="checkbox"/>	_____
No Presencial	<input type="checkbox"/>	Curso/Seminario/Taller/Similares	<input type="checkbox"/>	_____
Mixto	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	_____

Número máximo de participantes

Número total de horas previstas/estimadas de la actividad

Fecha inicio actividad  Fecha finalización

¿Se incluye la actividad en el Plan Complementario Común para Residentes del Principado de Asturias?: SI  NO  en el Módulo nº

### Profesionales a los cuales se dirige la actividad

Profesión	Especialidad/Form. Específica	Ámbito de Trabajo

## C.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

### 1.- Objetivos:

Los objetivos de formación han de explicitar lo que se pretende conseguir con la actividad. Por un lado, el objetivo global (“Objetivo general de la actividad”). Por otro lado, han de describirse los objetivos que se pretenden conseguir en el proceso de aprendizaje de los participantes (“Objetivos específicos de la actividad”).

Objetivo/s general/es de la actividad

Objetivo/s específico/s de la actividad.



## 2.- Organización y Logística

2.1.-Adjuntar el programa de la actividad, el cual debe contemplar:

- a) Calendario
- b) Recursos Humanos
  - Profesorado con especificación de la cualificación profesional
  - Otros recursos humanos
- c) Recursos Materiales
- d) Participantes
  - N° máximo de participantes
  - Método de selección / inscripción empleado

2.2.- Adicionalmente, para el caso de actividades no presenciales:

- a) Tipo de soporte del material de formación (material impreso, CD Rom, Internet...)
- b) Sistema de elaboración y evaluación de manuales y cuestionarios

## 3.- Pertinencia de la actividad:

El contenido del programa ha de responder a algún tipo de necesidad y demanda, las cuales deben ser especificadas, aunque sean brevemente. Si es posible, indicar cómo se han detectado las necesidades formativas (estudios, opinión de los profesionales,...)

Necesidades a las que responde el contenido de la actividad (Institucionales, Profesionales, Sociales)

Cómo han sido detectadas dichas necesidades.

## 4.- Metodología docente

Describir la/las metodología/s que se utilizarán y su relación con los objetivos de la actividad.

Especificar en caso necesario la/las interacción/es entre los participantes, y/o entre estos y el profesorado.





## 5.- Evaluación

Explicitar el/los tipo/s de evaluación/es de la actividad (participantes, profesorado, actividad, proceso o asistencia), así como el medio o sistema empleado (control presencial mediante firmas de entrada y salida, encuestas de satisfacción, examen de aprovechamiento, trabajo posterior...)

## D.- FINANCIACIÓN

	Cuantía
- Presupuesto global de la actividad	_____ (100%)
- Financiación por parte de la entidad solicitante	_____ ( %)
- Ingresos por inscripción/matriculación del participante (€ matrícula x nº de inscritos)	_____ ( %)
- Subvenciones de entidades privadas	_____ ( %)
- Subvenciones de otras entidades públicas	_____ ( %)
- Cantidad solicitada a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	_____ ( %)

### - Detalle del presupuesto

	<u>Cuantía</u>
Honorarios docentes (nº horas x €/hora) _____	_____
Transporte de docentes _____	_____
Alojamiento de docentes _____	_____
Material didáctico y audiovisual _____	_____
Locales _____	_____
Otros (especificar) _____	_____
TOTAL _____	_____

## E.- SE ADJUNTA PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE ACTOS.

Según apartado C-2 Organización y Logística

## F.- INFORMACIÓN ADICIONAL (Máximo 10 líneas)

Fecha y Firma

Fdo. D.



**Documento normalizado nº. 3**

SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA O FORMATIVA.

COMPROMISO EXPRESO DE QUE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS FIGURE COMO ENTIDAD COLABORADORA.

D.....

En representación de la entidad: .....

.....

Acepta el compromiso de que el Principado de Asturias figure como entidad colaboradora según las normas de identidad gráfica del Principado de Asturias, en caso de ser aceptada la petición de la subvención para la organización de:

.....

.....

a celebrar en ..... los días ..... de 2010.

En ..... a ..... de .....

Fdo: .....



## *Documento normalizado nº 4*

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS**

#### 1. DECLARACIÓN:

D./D<sup>a</sup>.....en calidad de.....de la

Entidad:.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que esta entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social y no es deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles
- Que ha justificado las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma y se haya al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones al Principado de Asturias.
- Que ha solicitado o le han concedido las siguientes subvenciones con la misma finalidad:  
\_\_\_\_\_ (se detallará, cuando proceda, concepto, cuantía y la entidad que las concede).
- Que se compromete a comunicar la posible concesión de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, con anterioridad o posterioridad, en el momento en que se produzca, a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, extranjeros, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

En.....a.....de.....de 2010

El / la Representante,

Fdo.:



## Documento normalizado nº 5

SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA O FORMATIVA.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

D./Dña.: .....con D.N.I.: .....

En representación de (*especificar el nombre de la entidad perceptora*): .....

Domiciliado en: Ciudad: ..... Provincia: .....

Calle: ..... Código Postal: .....

ACEPTA las condiciones que especifica la Resolución de (*fecha*) ..... por la que se convocan subvenciones para la Organización de Actividades Científicas y Formativas, en relación a la subvención por importe de (*cantidad concedida*) ..... euros para la organización de (*denominación de la actividad subvencionada*):

.....  
.....  
.....

concedida en la Resolución (*fecha de*) ..... por la que se resuelve la concesión de Subvenciones para la Organización de Actividades Científicas y Formativas.

En ..... a ..... de ..... de 2010

Fdo: El solicitante. D./Dña.: